

Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares  
Caja Costarricense de Seguro Social

---

## **ESTADOS FINANCIEROS FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**



---

**FEBRERO 2023**

**ÍNDICE**

<b>Descripción</b>	<b>No. Página</b>
Presentación	2
Estados Financieros	6
- <i>Balance Situación Financiera</i>	7
- <i>Estado de Rendimiento Financiero</i>	8
- <i>Estado Flujo de Efectivo</i>	9
- <i>Estado Cambios en los Activos Netos/ Patrimonio</i>	10
- <i>Notas a los Estados Financieros</i>	11
Análisis Balance Situación Financiera	38
- <i>Activo</i>	39
- <i>Pasivo</i>	42
- <i>Patrimonio</i>	43
- <i>Análisis Estado Rendimiento Financiera</i>	44
- <i>Ingresos y Gastos</i>	45

## PRESENTACIÓN

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares fue creado mediante la Ley 5662 del 23 de diciembre de 1974, reformada mediante la Ley N.º 8783 del 14 de octubre del 2009, se concibe como principal instrumento de la política social selectiva. Financia programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas en esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social. Atiende necesidades de vivienda, educación, salud y protección social de costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.

No se omite manifestar, que para el mes de enero 2021 se dan nuevos cambios en los registros esto producto de lo dispuesto en la Ley 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, mediante el desarrollo de principios y disposiciones normativas complementarias

*“Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno Central.*

*Todos los presupuestos de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.*

*El Ministerio de Hacienda definirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la toma de decisiones en el proceso de discusión y aprobación legislativa del presupuesto de la República.*

Así como la Circular DGPN-0815-CIR-TN-015 de “Lineamiento técnico para regular la programación financiera de la ejecución presupuestaria” y la Circular CIR-TN-021-2020 “Lineamientos técnicos y operativos para las instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524, y las directrices DCN-0007-2021 Procedimiento del Registro Contable- Financiero que deben seguir los Órganos Desconcentrados, DCN-0008-2021 Orientación sobre el tratamiento contable de los recursos depositados en la Caja Única del Estado y su debida identificación en el proceso de consolidación de Estados Financieros., DCN-0009-2021 Procedimiento sobre el tratamiento contable de la Cuenta Presupuestaria en colones y en moneda extranjera creada por la Tesorería Nacional para los Órganos Desconcentrados emitidas por Contabilidad Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por la Procuraduría General de la República mediante oficio C-099-2019 del 05 de abril del 2019, establece en las conclusiones que el Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo están obligados a asignar al FODESAF una suma no menor a la asignada en el año 2019, conforme lo ordena el artículo 24 de la Ley 9635 de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas.

## Financiamiento del FODESAF

Conforme al artículo 15° de la ley 8783 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, el FODESAF se financiará de la siguiente manera:

a) El Ministerio de Hacienda incluirá cada año, en el presupuesto ordinario anual de la República, una asignación equivalente a 593.000 salarios base utilizados por el Poder Judicial para fijar multas y penas por la comisión de diferentes infracciones, proveniente de la recaudación del impuesto sobre las ventas, y girará el monto resultante a la Desaf, para atender los programas y subsidios que se financian con recursos del FODESAF.

b) Los patronos públicos y privados deberán pagar al Fondo un cinco por ciento (5%) sobre el total de sueldos y salarios que paguen mensualmente a sus trabajadores. Se exceptúan de este recargo al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a las instituciones de asistencia médico-social, las juntas de educación, las juntas administrativas y las instituciones de enseñanza superior del Estado, las municipalidades, así como a los patronos cuyo monto mensual de planillas no exceda el equivalente de un salario base establecido por la Ley N.º 7337 y los de actividades agropecuarias con planillas mensuales hasta el equivalente de dos salarios base establecidos en la Ley supra citada.

Con los recursos del FODESAF, se financiarán complementariamente programas y servicios a las Instituciones del Estado y otras según las asignaciones establecidas en la Ley N.º 5662 y su reforma, Ley 8783 y en los convenios que para ese efecto se suscribirán entre el MTSS y ciertas instituciones estatales que se financien por esa vía, así como otras organizaciones expresamente autorizadas.

Algunos de los programas financiados por el FODESAF podemos destacar los siguientes:

“Régimen No Contributivo de Pensiones”, Caja Costarricense de Seguro Social.

“Deporte, la Educación Física y la Recreación”, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

“Subsidio para responsables de pacientes en Fase Terminal”, Caja Costarricense de Seguro Social.

“Construcción Torre la Esperanza” Hospital Nacional de Niños.

Lo dispuesto por la Ley N.º 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del 23 de diciembre de 1974, y su reforma según Ley N.º 8783 Ley Reforma de Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares del 13 de octubre del 2009.

### **Artículo 1**

*Establécese el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), que crea esta Ley, y se declara de interés público todo lo relacionado con este Fondo.*

**Artículo 14:**

*En septiembre de cada año, la Dirección General presupuestará el uso de los recursos del Fondo, los que girará conforme lo establezcan esta Ley y sus convenios. Una vez que, de conformidad con sus necesidades financieras, la Desaf solicite el traslado de fondos del Ministerio de Hacienda, el Ministerio deberá girarlos por doceavos, conforme a la programación financiera, de conformidad con el artículo 43 de la Ley N.º 8131, Administración financiera de la República y presupuestos públicos.*

*Las entidades que deseen recibir financiamiento por medio de convenio deberán presentar su solicitud a la Dirección a más tardar el 15 de junio de cada año, y la Desaf deberá girar los montos en forma mensual, de conformidad con los ingresos reales del Fondo y las necesidades planteadas por cada una de las unidades ejecutoras; el primer giro se ejecutará a más tardar el 1º de febrero de cada año. Los programas financiados por ley específica o convenio, que no se ajusten a los objetivos y las metas de las políticas nacionales de desarrollo y los planes anuales operativos, no podrán recibir recursos provenientes del FODESAF.*

**Artículo 19:**

*Créase la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) como una dependencia técnica permanente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo superior jerárquico es el titular de esa cartera y tendrá a su cargo, además de lo que se establece en otros artículos de esta Ley, la ejecución de las escalas y los montos de los beneficios que se lleguen a otorgar en efectivo.*

*También, le corresponderá evaluar y fiscalizar que las instituciones y unidades ejecutoras del Fondo aseguren el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad, a los servicios brindados con los recursos establecidos en esta Ley.*

**Artículo 20:**

*La Desaf contratará con la CCSS la recaudación y las gestiones cobratorias de los fondos asignados por esta Ley, mediante el recargo en las planillas, la emisión de listados, la confección de cheques o giros, los sistemas de control, el pago de programas y servicios a cargo de instituciones del Estado, etc., con el fin de atender la administración del FODESAF. Los gastos de administración que cobre la Caja a la Dirección no podrán exceder del costo de estos.*

**Artículo 25:**

*La Dirección General estará a cargo de un director, un subdirector y sus asistentes, nombrados de acuerdo con las normas del Servicio Civil.*

*Estos funcionarios tendrán el carácter de autoridades, de conformidad con el título V, capítulo único, de la Ley orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El director y el subdirector podrán entablar las acciones judiciales que correspondan por violaciones de esta Ley y sus reglamentos; para ello, quedan exentos de rendir fianzas de cualquier naturaleza.*

## **Misión y Visión de la DESAF**

### **Misión**

Somos el ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

### **Visión**

Seremos una organización ágil y transparente, que cuenta con funcionarios con una cultura de calidad y métodos modernos para el seguimiento y evaluación de los programas sociales que reciben recursos del FODESAF y la recuperación de las deudas de los patronos morosos.

### **Ubicación**

Las oficinas de FODESAF se localizan en Calle 3, Av. 9-11, San José. O sea 400 metros al norte del Auto Mercado, en San José centro, contiguo a Equipos Nieto.

En el presente documento se hará una descripción del comportamiento de las principales cuentas de la contabilidad de FODESAF al mes de **febrero 2023**.

**ESTADOS FINANCIEROS  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Y  
ASIGNACIONES FAMILIARES  
FEBRERO 2023**

# Estados Financieros Febrero 2023, FODESAF

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
Estado de Situación Financiera  
Al 28 de Febrero de 2023.

- En miles de colones -

Concepto	Nota	28/02/2023	28/02/2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
<b>Efectivo Equivalente de efectivo</b>	<b>03</b>	<b>55,774.52</b>	<b>0.00</b>
Efectivo		55,774.52	0.00
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>04</b>	<b>0.00</b>	<b>1,342,309.33</b>
Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		0.00	1,342,309.33
<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>05</b>	<b>1,796,879,506.59</b>	<b>464,730,362.40</b>
Impuestos a cobrar a corto plazo		0.00	350,609,170.93
Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		185,013,048.46	72,243,437.42
Transferencias a cobrar a corto plazo		1,526,898,676.35	0.00
Documentos a cobrar a corto plazo		25,377,747.99	0.00
Cuentas por Cobrar Cajas Unicas		46,786,190.34	41,877,754.05
Cuentas a cobrar en gestión judicial		12,803,843.45	0.00
<b>Total de Activos Corrientes</b>		<b>1,796,935,281.11</b>	<b>466,072,671.73</b>
<b>Activos No Corrientes</b>			
<b>Cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>09</b>	<b>115,891,620.12</b>	<b>919,925,734.42</b>
Documentos a cobrar a largo plazo		115,891,620.12	0.00
Otras cuentas a cobrar a largo plazo		0.00	919,925,734.42
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a		0.00	0.00
<b>Total de Activos No Corrientes</b>		<b>115,891,620.12</b>	<b>919,925,734.42</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>1,912,826,901.22</b>	<b>1,385,998,406.15</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>792,838,070.86</b>	<b>65,513,018.40</b>
Transferencias a pagar a corto plazo		46,786,190.34	41,877,754.05
Otras deudas a corto plazo		746,051,880.52	23,635,264.35
<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>21,774.79</b>	<b>0.00</b>
Ingresos a devengar a corto plazo		0.00	0.00
Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		21,774.79	0.00
<b>Total de Pasivos Corrientes</b>		<b>792,859,845.66</b>	<b>65,513,018.40</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>			
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>19</b>	<b>0.00</b>	<b>605,845,014.40</b>
Otras deudas a largo plazo		0.00	605,845,014.40
<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>	<b>20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Deudas asumidas a largo plazo		0.00	0.00
<b>Total de Pasivos No Corrientes</b>		<b>0.00</b>	<b>605,845,014.40</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>792,859,845.66</b>	<b>671,358,032.80</b>
<b>ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO</b>			
<b>Patrimonio Público</b>			
<b>Capital</b>	<b>24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Capital		0.00	0.00
<b>Resultados acumulados</b>	<b>28</b>	<b>1,119,967,055.57</b>	<b>714,640,373.34</b>
Resultado positivo (ahorro)/negativo (desahorro)		1,096,495,874.36	685,837,450.07
Resultado (ahorro o desahorro) del periodo		23,471,181.21	28,802,923.28
<b>TOTAL DE ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO</b>		<b>1,119,967,055.57</b>	<b>714,640,373.34</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO.</b>		<b>1,912,826,901.22</b>	<b>1,385,998,406.15</b>



Lic. William Mata Rivera  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente  
válida la firma

Lic. William Mata Rivera, CPI, Jefe a.i.  
Subárea de Contabilidad Operativa



Lic. Edgar Ramírez Rojas  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
válida la firma

Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe a.i.  
Área de Contabilidad Financiera



Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
válida la firma

V.B. Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director  
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares



## Estados Financieros Febrero 2023, FODESAF

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES**  
**Estado de Rendimiento Financiero**  
**Al 28 de Febrero de 2023.**

- En miles de colones -

Concepto	Nota	28/02/2023	28/02/2022
<b>INGRESOS</b>			
<b>Impuestos</b>			
<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	<b>33</b>	<b>0.00</b>	<b>42,597,166.67</b>
Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0.00	42,597,166.67
<b>Otros impuestos</b>	<b>35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros impuestos sin discriminar		0.00	0.00
<b>Contribuciones sociales</b>			
<b>Contribuciones a la seguridad social</b>	<b>36</b>	<b>82,430,426.72</b>	<b>72,511,915.07</b>
Contribuciones al seguro de salud		82,430,426.72	72,511,915.07
<b>Contribuciones sociales diversas</b>	<b>37</b>	<b>990,272.31</b>	<b>0.00</b>
Otras contribuciones sociales		990,272.31	0.00
<b>Ingresos de la propiedad</b>			
<b>Rentas de inversiones y de colocación de efectivo</b>	<b>47</b>	<b>123.19</b>	<b>57.37</b>
Intereses por equivalentes de efectivo		123.19	57.37
<b>Transferencias</b>			
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>50</b>	<b>94,050,648.60</b>	<b>51,256,679.82</b>
Transferencias corrientes del sector público interno		94,050,648.60	51,256,679.82
<b>Transferencias Capital</b>	<b>51</b>	<b>16,537,856.00</b>	<b>16,537,856.00</b>
Transferencias de capital del sector público interno		16,537,856.00	16,537,856.00
<b>Recuperación de provisiones</b>	<b>55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0.00	0.00
<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>	<b>58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos y resultados positivos varios		0.00	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>194,009,326.81</b>	<b>182,903,674.92</b>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gastos de funcionamiento</b>			
<b>Servicios</b>	<b>60</b>	<b>33,889,710.73</b>	<b>29,879,377.13</b>
Servicios de gestión y apoyo		33,889,710.73	29,879,377.13
<b>Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar</b>	<b>65</b>	<b>10,454.99</b>	<b>0.00</b>
Deterioro de cuentas a cobrar		10,454.99	0.00
<b>Gastos financieros</b>			
<b>Intereses sobre endeudamiento público</b>	<b>67</b>	<b>690,220.16</b>	<b>318,923.99</b>
Intereses sobre deudas asumidas		690,220.16	318,923.99
<b>Otros gastos financieros</b>	<b>68</b>	<b>4,357,454.70</b>	<b>1,560,285.63</b>
Otros gastos financieros varios		4,357,454.70	1,560,285.63
<b>Transferencias</b>			
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>72</b>	<b>115,052,449.02</b>	<b>105,804,308.90</b>
Transferencias corrientes al sector público interno		115,052,449.02	105,804,308.90
<b>Transferencias de capital</b>	<b>73</b>	<b>16,537,856.00</b>	<b>16,537,856.00</b>
Transferencias de capital al sector público interno		16,537,856.00	16,537,856.00
<b>Otros gastos y resultados negativos</b>	<b>76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Gastos y resultados negativos varios		0.00	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>170,538,145.61</b>	<b>154,100,751.64</b>
<b>Resultado (ahorro o desahorro) del periodo</b>		<b>23,471,181.21</b>	<b>28,802,923.28</b>

 Lic. William Mata Rivera  
**(Firmado Digitalmente)**  
 Esta es una representación gráfica únicamente,  
 válida la firma

Lic. William Mata Rivera, CPI, Jefe a.i.  
 Subárea de Contabilidad Operativa

 Lic. Edgar Ramírez Rojas  
**(Firmado Digitalmente)**  
 Esta es una representación gráfica únicamente,  
 válida la firma

Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe a.i.  
 Área de Contabilidad Financiera

 Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
**(Firmado Digitalmente)**  
 Esta es una representación gráfica únicamente,  
 válida la firma

V.B. Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director  
 Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

## FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Estado de Flujos de Efectivo  
Al 28 de Febrero de 2023

En miles de colones

Concepto	Nota N°	28/02/2023	28/02/2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>77</b>	<b>76,121,862.78</b>	<b>66,838,926.47</b>
Cobros por impuestos		0.00	0.00
Cobros por contribuciones sociales		75,579,816.78	66,569,801.55
Cobros por transferencias		542,046.00	269,067.55
Otros cobros por actividades de operación		0.00	57.37
<b>Pagos</b>	<b>78</b>	<b>76,200,712.19</b>	<b>66,838,926.47</b>
Pagos por prestaciones de la seguridad social		0.00	0.00
Pagos por otras transferencias		76,200,712.19	66,838,926.47
Otros pagos por actividades de operación		0.00	0.00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>		<b>-78,849.40</b>	<b>0.00</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Cobros</b>	<b>79</b>	<b>247.21</b>	<b>0.00</b>
Otros cobros por actividades de inversión		247.21	0.00
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>		<b>247.21</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por flujos de actividades</b>		<b>-78,602.19</b>	<b>0.00</b>
<b>Incremento/Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo por diferencias de cambio no realizadas</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>134,376.72</b>	<b>0.00</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>83</b>	<b>55,774.52</b>	<b>0.00</b>



Lic. William Mata Rivera  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente  
válida la firma

Lic. William Mata Rivera, CPI, Jefe a.i.  
Subárea de Contabilidad Operativa



Lic. Edgar Ramírez Rojas  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
válida la firma

Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe a.i.  
Área de Contabilidad Financiera



Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente,  
válida la firma

V.B. Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director  
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

# Estados Financieros Febrero 2023, FODESAF

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio  
AL 28 DE FEBRERO DE 2023

En miles de colones

Concepto	Capital	Transferencias de capital	Reservas	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Intereses Minoritarios Part. Patrimonio	Intereses Minoritarios Evolución	TOTAL PATRIMONIO
	311	312	313	314	315	321	322	
Saldos al 31/12/2022	0.00	0.00	0.00	0.00	1,096,509,523.74	0.00	0.00	1,096,509,523.74
<b>Variaciones del ejercicio</b>								
Resultados acumulados de ejercicios anteriores					(13,649.38)			(13,649.38)
Resultado del ejercicio					23,471,181.21			23,471,181.21
Total de variaciones del ejercicio	0.00	0.00	0.00	0.00	23,457,531.83	0.00	0.00	23,457,531.83
Saldos del período	0.00	0.00	0.00	0.00	1,119,967,055.57	0.00	0.00	1,119,967,055.57



Lic. William Mata Rivera  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente válida la firma

Lic. William Mata Rivera, CPI, Jefe a.i.  
Subárea de Contabilidad Operativa



Lic. Edgar Ramírez Rojas  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente, válida la firma

Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe a.i.  
Área de Contabilidad Financiera



Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez  
(Firmado Digitalmente)  
Esta es una representación gráfica únicamente, válida la firma

V.B. Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director  
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

## NOTAS ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### NOTA No. 1 Norma general de Revelaciones:

El establecimiento del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares administrado por la Dirección General de Desarrollo y Asignaciones Familiares creado por la Ley 5662, es destinado para pagar programas y servicios a las instituciones del Estado que tienen a su cargo la ayuda social complementaria del ingreso a las familias de pocos recursos.

### NOTA No. 2 principios, políticas y prácticas contables:

Con base en el artículo 8 de la sesión 8458 de fecha 29 de julio de 2010, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aprobó como normativa Contable los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público.

Actualmente el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), cédula jurídica 2-100-042012, y cuyo Representante Legal es Luis Paulino Mora Lizano, y Director General es Luis Alberto Avalos Rodríguez, CERTIFICA QUE: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), con excepción de los transitorios que la Entidad se acogió, brechas en NICSP que no tienen transitorios las cuales se brindan los planes de acción y que fueron comunicadas a la Contabilidad Nacional, según Decreto Ejecutivo número 34460-H.

Para el FODESAF se presentan mensualmente los Estados Financieros, los cuales se componen de información comparativa, del período actual y el período anterior, obteniendo los siguientes productos:

- a. Estado de Situación Financiera: Refleja información histórica a la fecha de corte, misma que es comparativa con el período anterior.
- b. Estado de Rendimiento Financiero: Refleja información únicamente del período, misma que es comparativa con el período anterior.
- c. Estado de Cambios en los Activos Netos Patrimonio: Refleja información histórica a la fecha de corte, misma que es comparativa con el período anterior.
- d. Estado Flujo de Efectivo: Refleja información histórica a la fecha de corte, misma que es comparativa con el período anterior.
- e. Notas a los Estados Financieros
- f. Análisis Financieros.

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas en el FODESAF en la presentación de sus Estados Financieros se detallan a continuación:

#### a) Base de Presentación:

El FODESAF fue creado mediante el Capítulo N.º 1 artículo N.º 1 de la ley 5662 del 23 de diciembre de 1974, reformada mediante la Ley N.º 8783 del 14 de octubre del 2009, con el propósito de beneficiar a los costarricenses de escasos recursos económicos, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta ley y su reglamento.

**b) Unidad monetaria:**

Los registros contables son llevados en colones costarricenses, la moneda de curso legal de la República de Costa Rica.

**c) Sistema de contabilidad:**

En general se sigue el sistema de contabilidad acumulativa, (base devengado). La contabilidad del Fondo está a cargo de la Subárea de Contabilidad Operativa de la CCSS.

**d) Efectivo y Equivalente:**

Es considerado activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo.

**e) Inversiones:** Las inversiones están valuadas al costo de adquisición, el cual es similar a su valor de costo de mercado.

**f) Período Económico:**

El ciclo económico utilizado por el FODESAF es el período fiscal para las Instituciones Públicas Costarricenses, el cual va del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**g) Cuentas por Cobrar:** Las cuentas por cobrar se conforme cada categoría de cuentas por cobrar según se detalla a continuación:

**1) Cuentas por Cobrar por Recaudación de Planillas:**

A partir del periodo 2019 el registro de la Cuenta por Cobrar por Recaudación de Planillas se realiza con base al monto total Recaudado en la cuenta contable 315-01-4, 315-05-5, 315-06-3, 315-07-1, 315-08-0, 315-09-8, 315-10-3 en el Seguro de Salud.

**2) Cuentas por Cobrar por Impuesto de Ventas:**

El registro contable para el impuesto de ventas se realizaba con base al decreto N.º 35873-MTSS, publicado en la gaceta N.º 67 donde se establece que el Impuesto de Ventas correspondiente al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se calculará sobre 593.000 salarios base utilizados por el Poder Judicial, para fijar multas y penas por la comisión de diferentes infracciones, esto por el salario de ¢426.200.00, Pero para el año 2020 se realiza acuerdo a lo dispuesto por la Procuraduría General de la República mediante oficio C-099-2019 del 05 de abril del 2019, establece en las conclusiones que el Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo están obligados a asignar al FODESAF una suma no menor a la asignada en el año 2019, conforme lo ordena el artículo 24 de la Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas. Por lo que esa asignación del presupuesto

vigente se constituye en la cantidad mínima que debe ser concedida a FODESAF, razón por la cual el monto para el año 2023 es de ¢255 583 000 000,00.

### **3) Cuenta por Cobrar Patronos Morosos:**

Corresponde a la recuperación de las deudas que mantienen los patronos, por concepto de cuotas dejadas de cancelar al FODESAF, correspondientes al 5% del total de las planillas, que pagan tanto patronos públicos como privados, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 15 de la Ley N.º 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma, Ley N.º 8783, según el Decreto Ejecutivo N.º 35910-MTSS del 08 de febrero del 2010. La Subárea de Contabilidad Operativa de la C.C.S.S. realizó una revisión para determinar la composición de las Cuentas por Cobrar de Patronos correspondientes a FODESAF, identificando que el control y seguimiento de estas está a cargo de dos unidades separadas:

- a) Del inicio de FODESAF hasta el 31 de marzo de 2015, está a cargo de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- b) 01 de abril de 2015 a la fecha, está a cargo de la de la Dirección de Cobros de la C.C.S.S.

### **4) Cuentas por Cobrar Largo Plazo:**

La cuenta por Cobrar a Largo Plazo corresponde al traslado a largo plazo de las cuentas por cobrar que se extienden por más de dos períodos contables por el mismo concepto y que su recuperación se espera para los siguientes dos períodos, sino son canceladas en este período se procede a trasladarse a largo plazo y estas corresponden a las Cuentas por Cobrar a corto plazo por Recaudación de Planillas.

### **h) Cuentas por Pagar**

A partir del periodo 2016, se modificó este registro contable, debido a la Disposición 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-23-2015 del 17 de diciembre 2015, en la cual menciona que se deben realizar los registros contables de los gastos Ordinarios y Otros Gastos con base en la ejecución real mensual de los recursos transferidos a las instituciones beneficiarias del FODESAF, por lo tanto, el registro de la cuenta por pagar se realiza con la documentación soporte de los gastos realmente ejecutados. Cabe señalar que anteriormente se realizaba el registro de la cuenta por pagar con base al presupuesto ordinario de la DESAF, que se asignaba a los diferentes programas cuya estimación era por un monto anual y se dividía entre doce para el registro mensual.

#### **1. Cuentas por Pagar Atención Médica Indigentes:**

Se registra el monto correspondiente al costo de Atención Médica de Indigentes, de acuerdo con la Ley N. 7374, según la metodología establecida por la Caja Costarricense de Seguro Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, avalada por la Contraloría General de la República.

En esta cuenta se registra mensualmente el dato proyectado de la Dirección de Actuarial correspondiente a la cuenta por pagar de los Atención Médica Indigentes (Asegurados Directos por Cuenta del Estado) y conforme

la Dirección de Coberturas de Estado, brinde los datos reales se procede a la reversión del dato estimado y se registra el dato real.

## **2. Cuentas por Pagar Servicio Administrativo:**

Se registra la cuenta por pagar al Seguro de Salud por servicios de recaudación de planillas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, lo cual corresponde a un 0.98% sobre el monto total Recaudado. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783 que textualmente dice lo siguiente:

### **Artículo 17**

*“Para su funcionamiento, la Desaf podrá utilizar hasta un cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los ingresos ordinarios y extraordinarios del Fondo para cubrir sus gastos administrativos, incluidos personal, materiales y equipo de oficina, vehículos y viáticos nacionales y extranjeros, así como para pagar las actividades destinadas a la evaluación de la ejecución, eficiencia y eficacia de los programas financiados por el Fondo, incluidos el costo de vehículos para el transporte de los funcionarios a las inspecciones de campo, los viáticos y otros gastos propios de esta función fiscalizadora.*

*La Desaf también podrá utilizar hasta un cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los ingresos ordinarios y extraordinarios del Fondo para cubrir el pago de los gastos administrativos a favor de la CCSS, por concepto del servicio de recaudación y administración del Fondo.*

*La recaudación que realice la CCSS la hará por medio del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y los gastos administrativos que cobre serán los que periódicamente establezca, mediante los estudios pertinentes, la Dirección Actuarial y de Planificación Económica de la Caja, debidamente aprobados por la Junta Directiva y comunicados a la Desaf.”*

Es importante mencionar, dado la firma de la Adenda N° 01-2022 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), este rubro se encuentra en un proceso de conciliación entre las partes. Para una mayor comprensión se extrae textualmente lo siguiente:

#### *“Transitorio Uno:*

*Siendo que a la fecha de suscripción de esta adenda la DESAF mantiene deuda con la CCSS por el impago de los servicios de cobro y servicios contables prestados por la CCSS a la DESAF desde el año 2015, las partes acuerdan conformar un equipo técnico para conciliar dicha deuda, de manera que en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la firma de esta adenda, DESAF suscriba con la CCSS el mecanismo que las partes consideren viable para pagar dicha deuda, y donde se establezcan las condiciones de forma y plazo en que DESAF pagará la deuda aludida. En caso de que el mecanismo no se establezca, la CCSS se verá imposibilitada legalmente de continuar prestando los servicios objeto de este convenio. Esto*

*de conformidad con lo señalado por la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República en este sentido.”*

### **3. Cuentas por Pagar Pacientes Fase Terminal:**

El registro se realiza con base al monto resultante de la recaudación total del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mensual, el cual incluye (impuesto de ventas, recaudación de planillas, patronos morosos, intereses y otros) aplicándose un 0.50% del total. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783 que textualmente dice lo siguiente:

#### **Artículo 3 inciso g**

*g) Se destinará un cero coma veintiséis por ciento (0,26%) a cubrir el costo de los subsidios otorgados con base en la Ley N.º 7756, Beneficios para los responsables de pacientes en fase terminal.*

### **4. Cuenta por Pagar Intereses:**

Intereses que son generados por la no cancelación de las deudas en el tiempo establecido atención médica indigentes, pacientes en fase terminal, servicios administrativos con base en la tasa indicador CDP del Banco Nacional de Costa Rica.

### **5. Cuenta por Pagar Programas:**

Corresponde a las Instituciones Públicas a las cuales el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares les brinda apoyo a los diferentes programas, a partir del año 2016 para el registro contable se acató la Disposición 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-23-2015 del 17 de diciembre 2015, que menciona que los registros de los gastos Ordinarios y Otros Gastos deben realizarse con base en la ejecución real mensual de los recursos transferidos a las instituciones beneficiarias del FODESAF, anteriormente se realizaba de acuerdo con el presupuesto ordinario.

### **6. Cuentas por Pagar Largo Plazo:**

CXP Instituciones Largo Plazo: Contabilizan aquellas obligaciones que debieron ser canceladas por el FODESAF, en un plazo de un año establecidas por ley tales como: Atención Médica Indigentes, Régimen No Contributivo de Pensiones, Impuesto de Ventas, Servicios Administrativos y Atención Medica Indigentes Largo Plazo Convenio 10-2011.

CXP Programas Largo Plazo: Se refiere al registro de las cuentas por pagar de corto a largo plazo, en las que FODESAF financia programas y servicios a las Instituciones del Estado y otras, establecidas en la Ley N. 5662 y su reforma, Ley 8783.



**i) Exceso del Producto sobre Gasto:**

Se registra en esta cuenta los ajustes a periodos anteriores que, por diferentes estudios o conciliaciones, se determina la necesidad de ajustar ingresos o gastos al Patrimonio y no a través del Estado de Resultados.

**j) Superávit:**

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783 que textualmente dice lo siguiente:

**Artículo 27**

*“Los superávits generados por las entidades beneficiarias del Fondo deberán ser reintegrados al Fondo a más tardar el 31 de marzo del año siguiente a su generación. Estos ingresos serán incorporados al presupuesto general del Fondo para que sean usados conforme a lo indicado en esta Ley.”*

**k) Ajustes Contables para Períodos Anteriores para Aplicar al Período Actual**

Son las omisiones en los Estados Financieros, para uno o más períodos anteriores, que tuvieron su origen en un período diferente al actual y que no fue contabilizado en su momento por diferentes circunstancias tales como: no se conocía con exactitud los montos, no se conocía sobre la situación, pendiente de aprobación por autoridades superiores y no eran fiable en ese momento los datos.

Una vez subsanadas las situaciones anteriores, el registro de estos movimientos debe hacerse afectando el Estado de Resultados del período en ejercicio, dada la imposibilidad de reexpresión retroactiva de los saldos contables.

Características:

- Imposibilidad de la reexpresión retrospectiva de los saldos de los Estados Financieros que debieron afectar las cuentas contables de origen.
- Imposibilidad de cuantificar los montos cuando se hace la identificación de la situación, lo cual, requiere de un mayor tiempo de análisis para determinar las sumas correctas.
- Desconocimiento de la situación al cierre de cada período contable, se identifica en períodos posteriores.
- De acuerdo con el impacto y la situación que genere un movimiento, estos deben ser aprobados por las autoridades superiores para su registro como períodos anteriores.

**1. ACTIVO****1.1. ACTIVO CORRIENTE**

NOTA 3		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Efectivos equivalentes de efectivo	1.1.1	55,774.52	0.00	100.00%

Detalle de Depósitos en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Entidad	28/02/2023	28/02/2022	%
1.1.1.01.02.02.3.11206	Ministerio de Hacienda	55,774.52	0.00	100.00%

Corresponde a la cuenta Caja Única CR 28073900011226101013 CCSS-FODESAF (Auxiliar), y CR 68073915700000029936 (Períodos Anteriores) del Fondo General del Gobierno, en la misma se reflejan todos los movimientos de cada mes, los encargados de realizar las transferencias de esta cuenta es la Unidad de Operaciones Bancarias Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda. A partir del mes de abril 2022 se incorporan las cuentas corrientes BNCR 100-01-000-077773-0 y BCR 001-295934-8 a nombre de la DESAF.

Para el mes de octubre 2021 la cuenta CR 31073915700000029438 CCSS-FODESAF (Presupuestaria), se reclasifica a la cuenta 1.1.3.13.01.01.0.11206 Cuentas por Cobrar Cuenta Presupuestaria, en atención a las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021, DCN-0009-2021 emitidas por Contabilidad Nacional.

La cuenta presupuestaria es solo para efectos de los pagos de las transferencias para el cumplimiento de los diferentes programas ejecutados por las instituciones del Estado, así como la devolución de cuotas a personas y entidades o cualquier otro pago que no se pueda realizar desde la Web Banking.

La cuenta auxiliar se utilizará únicamente como cuenta transitoria y no deberá mantener saldos en la misma al cierre de cada mes. (Esto último quedará sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector).

La cuenta de períodos anteriores a más tardar el 31 de diciembre del 2021, se deberán trasladar los saldos a la cuenta a nombre del Ministerio de Hacienda, cédula jurídica 2-100-042005, (Quedará sujeto a lo que determine la Tesorería Nacional como órgano rector). Devoluciones Fondo General en colones Ne CR85073999911140127869.

**REVELACIÓN:** La variación que muestra por €55,774.52 miles de colones, refleja un aumento en comparación con el período 2022 de 100%, debido a que:

- 1- A partir de abril 2022, en atención a la Adenda N.º 01-2022 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), se registran los saldos de efectivo de las cuentas bancarias que posee la DESAF a su nombre en bancos comerciales del Estado (BNCR 100-01-000-077773-0, BCR 001-295934-8) autorizados por el Ministerio de Hacienda en las cuales se deposita la recuperación de las sumas adeudadas por los patronos morosos, mismos que para el mes de febrero 2023 reflejan la suma de €55,774.52 miles de colones.

NOTA 4		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Inversiones a Corto Plazo	1.1.2	0.00	1,342,309.33	-100.00%

Detalle de Inversiones a Corto Plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
1.1.2.01.01.99.0.11206.	Títulos y Valores a valor razonable a corto plazo	0.00	1,342,309.33	-100.00%

**REVELACIÓN:** Inversiones de Títulos Propiedad Bonos Deuda Interna, desde octubre el año 1998, según los Estados Financieros de FODESAF por un monto de € 1.342.309 miles colones, la misma corresponde a inversiones que en su momento se realizaron en el puesto de Bolsa "América Capitales", la cual se encuentra en un proceso legal, según oficio MTSS-DESAF-OF-162-2020 del 11 de febrero de 2020, suscrito por el Lic. Juan Cancio Quesada Picado, Subdirector General a.i. mediante oficio DSG-542-2014 del 23 de junio del 2014, donde se inician las gestiones ante la Contadora Nacional y la Tesorería Nacional ambas del Ministerio de Hacienda con la finalidad de que la suma depositada por \$780.771.000,00 sea reintegrada a la Cuenta de Caja Única No. 73900011226101013CCSS-FODESAF, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, además interpone el 24 de abril del 2019, un Recurso de Reposición o Reconsideración contra la Resolución 0533-2019 del 9 de abril del 2019, emitida por el Señor Ministro de Hacienda, el cual a la fecha está aún sin resolver.

Es importante mencionar, que, para el mes de marzo 2022, esta Inversión a Corto Plazo se reclasifica, en vista que se da de baja la suma de €561.538.330.12 y sobre la diferencia por la suma de €780.771.000.00 se crea la Cuenta por Cobrar al Ministerio de Hacienda, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-1178-2021 del 16-11-2021, suscrito por el Lic. Greivin Hernández González, Director General de la DESAF.

NOTA 5		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Cuentas por cobrar a corto plazo	1.1.3	1,796,879,506.59	464,730,362.40	286.65%

Detalle de las Cuentas a cobrar c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
1.1.3.01	Impuestos a cobrar a corto plazo	0.00	350,609,170.93	-100.00%
1.1.3.02	Contribuciones sociales por cobrar a corto plazo	185,013,048.46	72,243,437.42	156.10%
1.1.3.06	Transferencias por cobrar a corto plazo	1,526,898,676.35	0.00	100.00%
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo	25,377,747.99	0.00	100.00%
1.1.3.13.	Cuentas por Cobrar Cajas Únicas	46,786,190.34	41,877,754.05	11.72%
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial	12,803,843.45	0.00	100.00%

#### Detalle de cuentas por cobrar c/p con otras entidades públicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	Caja Costarricense de Seguro Social	185,013,048.46
11206	Ministerio de Hacienda	1,526,898,676.35
99999	Caja Costarricense de Seguro Social	25,377,747.99
11206	Ministerio de Hacienda	46,786,190.34
99999	Caja Costarricense de Seguro Social	12,803,843.45

#### REVELACIÓN:

##### Cuentas por Cobrar por Impuesto de Ventas:

Para el mes de febrero 2023, esta cuenta presenta una variación de -€350,609,170.93, esto ocasionado por la reclasificación de las cuentas "Impuestos a cobrar corto plazo" a las cuentas de "Transferencias a cobrar a corto plazo", esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022 suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el despacho de BCR Consultores, esto con la fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF.

##### Cuentas por Cobrar por Recaudación de Planillas:

La misma refleja un aumento del 156.10% en comparación al año 2022, esto producto de:

1-El registro del monto de la Recaudación de Planillas que a partir del mes de junio 2022, se realiza el registro de la Cuenta por Cobrar a Patronos de las cuotas ASFA: Cuenta por Cobrar cuotas ASFA (Principal, Intereses y

Multas), Cuenta por Cobrar Cobro Judicial (Principal, Intereses y Multas), Contribuciones Convenios (Principal, Intereses y Multas), Contribuciones Arreglos (Principal, Intereses y Multas).

2-Para el mes de mayo 2022, se incorporan las “Cuentas por Cobrar de Difícil Recuperación Patronos Morosos”, por el traslado de largo plazo a corto plazo, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el despacho de BCR Consultores, solicitando realizar la reclasificación según el “Manual Funcional de Cuentas Contables”, de las cuentas de Previsión documentos por cobrar fracción arreglos pago largo plazo a las cuentas Contribuciones al Seguro de Salud a cobrar corto plazo y Otras contribuciones sociales a cobrar corto plazo, según lo señala el Departamento de Cobros de la DESAF, estas cuentas son reclasificadas de períodos como difícil recuperación, por eso son parte de la Cuenta por Cobrar de Patronos Morosos y no como previsión o deterioro de las mismas.

Para el mes de diciembre 2022, se reclasifican las cuentas por cobrar a Patronos extraído de SICERE (Cobro Oportuno (Principal- Intereses y Multas) de las cuentas 1.1.3.08.02.02.2.99999 Documentos cobrar fracción pago contribuciones sociales corto plazo Imp devengar a la cuenta 1.1.3.02.01.03.0.99999 Contribuciones al seguro de salud a cobrar corto plazo, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-852-2023, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF.

#### **Transferencias por cobrar a corto plazo:**

La variación que muestra por ₡1,526,898,676.35 miles de colones, refleja un aumento en comparación con el período 2022 de 100.00%, debido a que:

1. Para el mes de marzo 2022, se registró la reclasificación de la cuenta de Inversión a Corto Plazo, para reconocer la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por la suma de ₡780.771.000,00 monto establecido en la sentencia número 1305 dictada por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, que corresponde a la recuperación a favor del FODESAF, en condición de acreedor en el proceso de quiebra del Puesto de Bolsa América Capitales, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-1178-2021 del 16-11-2021, suscrita por el Lic. Greivin Hernández González, Director General de la DESAF en ese entonces.
2. En mayo 2022, se une la sumade ₡919,925,734.42 miles de colones, referentes al “Impuesto Acumulado de Ventas”, lo cual representa deudas del Estado desde los años 1976 al año 2012, producto de la depuración de dicha cuenta según consta en el oficio DFC-ACF-0812-2020-ACF-SACO-1069-2020, con la remisión del documento “Informe de Conciliación Impuesto de Ventas Largo Plazo”, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remitió el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, para cumplir con lo indicado en el documento sobre la atención al párrafo 76 de la NICSP 1 indicando los criterios que debe considerar una partida para clasificarse como corrientes, esto sin tomar en cuenta los factores operativos como deficiencias en los procesos de cobro o atrasos en la cancelación de las deudas. Razón por la cual, se reclasifica la cuenta de “Otras Cuentas a Cobrar al Sector Público interno valor razonable largo plazo” se traslada a la cuenta de “Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo”.

3. Para el mes de junio 2022, se incorporan las sumas pendientes de pago por concepto de “Impuestos de Ventas”, la cual se desglosa de la siguiente manera: año 2016 por ₡3,403,839.77 miles de colones, año 2018, por ₡19,695,999.94 miles de colones, periodo 2020 por ₡29,329,164.57 miles de colones, año 2021 por ₡255,583,000.00 miles de colones, año 2022 por ₡255,583,000.00 miles de colones, año 2023 ₡42,597,166.67 miles de colones, esto por la reclasificación de las cuentas de “Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios a cobrar corto plazo” a la cuenta de “Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo”, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF.

**Documentos por cobrar a corto plazo:**

A partir del mes de junio 2022, en atención a la Adenda N.º 01-2022 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), estas cuentas presentan un aumento del 100% para una variación de ₡25,377,747.99, como resultado del requerimiento CUDS-R581 “Ajustes contables y reportería SICERE relacionados con la facturación y recaudación (FODESAF), se contabiliza la Cuenta por Cobrar a Patronos de las Cuotas ASFA de marzo 2015 en adelante. Cabe señalar, que estos rubros incluyen los conceptos de cuotas en cobro administrativo, cobro judicial en arreglos y convenios de pago, así como los intereses y multas correspondientes.

Para el mes de diciembre 2022 se realiza la reclasificación de las cuentas de Cobro Oportuno (Principal-Intereses y Multas) de las cuentas 1.1.3.08.02.02.2.99999 Documentos cobrar fracción pago contribuciones sociales corto plazo Imp devengar a la cuenta 1.1.3.02.01.03.0.99999 Contribuciones al seguro de salud a cobrar corto plazo, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-852-2023, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF.

**Cuentas por Cobrar Cajas Únicas:**

Esta cuenta presenta un saldo por la suma de ₡4,908,436.29 miles de colones, debido a que, a partir de octubre 2021 en atención a las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021, DCN-0009-2021 emitidas por Contabilidad Nacional. La cuenta por cobrar denominada “Cuenta Presupuestaria” tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente.

**Cuentas por Cobrar a Patronos Morosos:**

Las Cuentas por Cobrar a Patronos Morosos, se contabilizan a partir del mes de abril 2022, con la información suministrada por la DESAF “Conciliación de la cuenta por cobrar de patronos morosos- deuda anterior a marzo 2015”.

**Cuentas por cobrar en gestión judicial**

Para el mes de diciembre 2022 se realiza la reclasificación de las cuentas por cobrar Patronos SICERE por concepto de Cobro Judicial (Principal- Intereses y Multas) de las cuentas 1.1.3.08.02.02.2.99999 Documentos cobrar fracción pago contribuciones sociales corto plazo Imp devengar a la cuenta 1.1.3.97.02.01.0.99999. Contribuciones a la seguridad social a cobrar en gestión judicial, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-852-2023, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el

Informe elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF. La misma refleja una variación de €12,803,843.45, un 100%.

## 1 ACTIVO

### 1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 9		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Cuentas por cobrar a largo plazo	1.2.3	115,891,620.12	919,925,734.42	-87.40%

#### Detalle de las Cuentas por cobrar a largo plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
1.2.3.08.	Documentos por cobrar a largo plazo	115,891,620.12	0.00	100.00%
1.2.3.98.	Otras cuentas por cobrar a largo plazo	0.00	919,925,734.42	-100.00%
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a l.p.	0.00	0.00	0.00%

#### Detalle de cuentas por cobrar l/p con otras entidades públicas

CODIGO INTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
99999	Varios	115,891,620.12

## REVELACIÓN

### Documentos por cobrar a largo plazo:

A partir del mes de abril 2022, en atención a la Adenda N.º 01-2022 "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)", se registran las Cuentas por Cobrar a Patronos Morosos, con la información suministrada por la DESAF "Conciliación de la cuenta por cobrar de patronos morosos Mes: ENERO 2023- deuda anterior a marzo 2015", para este mes mediante Oficio DESAF-DGC-OF-22-2023.

### Otras cuentas por cobrar a largo plazo:

El monto de €919,925,734.42 miles de colones se refiere al "Impuesto Acumulado de Ventas", representa deudas del Estado desde los años 1976 al año 2012, producto de la depuración de dicha cuenta según consta en el oficio DFC-ACF-0812-2020-ACF-SACO-1069-2020, con la remisión del documento "Informe de

Conciliación Impuesto de Ventas Largo Plazo”, en el cual se detallan las actividades realizadas en torno a la conciliación, en el cual se concluyó realizar los asientos de ajuste en la “Cuenta por Cobrar de Largo Plazo”, para lo que se requiere el aval de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en vista que esta suma ya había sido confirmada por el Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente de acuerdo con la nota MTSS-DESAF-OF-792-2020 del 08 de julio de 2020, el Lic. Greivin Hernández González, entonces Director General de la DESAF, brindó el aval sobre los ajustes a la “Cuenta por Cobrar Impuesto de Ventas”.

Sin embargo, a partir del mes de mayo 2022, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remitió el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, para cumplir con lo indicado en el documento sobre la atención al párrafo 76 de la NICSP 1 indicando los criterios que debe considerar una partida para clasificarse como corrientes, esto sin tomar en cuenta los factores operativos como deficiencias en los procesos de cobro o atrasos en la cancelación de las deudas. Razón por la cual, se reclasifica la cuenta de “Otras Cuentas a Cobrar al sector público interno valor razonable largo plazo y se traslada a la cuenta de “Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo”.

#### **Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo:**

Corresponde al registro de las “Cuentas por Cobrar Patronos Morosos” que se reclasifican como Difícil Recuperación, en atención a la Adenda N.º 01-2022 “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)”, se registran las “Cuentas por Cobrar a Patronos Morosos”, con base a la información suministrada por la DESAF.

A partir de mayo 2022 se trasladan las cuentas por Cobrar de Difícil Recuperación Patronos Morosos Principal, Intereses, y Multas, de largo plazo a corto plazo, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el despacho de BCR Consultores, indicando realizar la reclasificación según el Manual Funcional de Cuentas Contables de las cuentas de Previsión documentos por cobrar fracción arreglos pago largo plazo a las cuentas Contribuciones al seguro de salud a cobrar corto plazo y Otras contribuciones sociales a cobrar corto plazo, dado que según lo muestra el Departamento de Cobros de la DESAF, estas cuentas son reclasificadas de períodos como difícil recuperación por eso son parte de la Cuenta por Cobrar de Patronos Morosos y no como previsión o deterioro de las mismas.

## **2 PASIVO**

### **2.1 PASIVO CORRIENTE**

<b>NOTA 14</b>		<b>SALDOS</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CUENTA</b>	<b>28/02/2023</b>	<b>28/02/2022</b>	<b>%</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>2.1.1</b>	792,838,070.86	65,513,018.40	1110.20%



Transferencias a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
2.1.1.03.	Transferencias por pagar a corto plazo	46,786,190.34	41,877,754.05	11.72%

Otras deudas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo	746,051,880.52	23,635,264.35	3056.52%

**REVELACIÓN:**

Registra las cuentas por pagar por los siguientes conceptos:

**Detalle de las cuentas por pagar corto plazo con otras entidades públicas****Transferencias por pagar a corto plazo**

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11202	Ministerio de Hacienda	46,786,190.34

**Otras deudas a corto plazo**

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	CCSS Servicios Administrativos	4,496,989.75
14120	CCSS Atención Médica Indigentes	112,483,881.84
14120	CCSS Fase Terminal	945,559.09
14120	Intereses Atención Médica Indigentes	19,097,461.37
14120	Intereses Gastos Administrativos	4,902.22
14120	CCSS Atención Médica Indigentes Convenio L/P	56,106,267.01
14120	CCSS RNCP Impuesto de Ventas L/P	187,573,015.18
14120	CCSS Servicios Administrativos L/P	9,493,764.07
14120	CCSS Intereses Atención Médica Indigentes L/P	317,085.76

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14120	CCSS Intereses Servicios Administrativos L/P	13,407.12
14120	CCSS Intereses At. Med. Indig. Convenio 2011	16,662,646.96
14120	CCSS Intereses Convenio 2007	21,896,365.33
14120	Atención Médica Indigentes L.P.	313,996,402.93
14120	CCSS Intereses Atención Médica Indigentes L/P	2,964,131.89

-Cifras en miles de colones-

Desglose de las variaciones de las cuentas por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	28/02/2023	28/02/2022	VAR ¢	VAR %
C X P SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (a)	4,496,989.75	3,354,723.02	1,142,266.72	34.05%
C X P ATENCIÓN MEDICA INDIGENTES C.P. (b)	112,483,881.84	18,580,700.98	93,903,180.85	505.38%
C X P. PACIENTES FASE TERMINAL (c)	945,559.09	945,559.09	0.00	0.00%
INTERESES POR PAGAR AT.MEDICA INDIGENTES (d)	19,097,461.37	753,302.42	18,344,158.95	2435.17%
INTERESES POR PAGAR GASTOS ADMINISTR.(e)	4,902.22	978.84	3,923.38	400.82%
C X P MINISTERIO HACIENDA (f)	46,786,190.34	41,877,754.05	4,908,436.29	11.72%
C X P ATENCIÓN MEDICA INDIGENTES L.P. CONVENIO (g)	56,106,267.01	0.00	56,106,267.01	100.00%
C X P RNCP IMPUESTO VENTAS L.P.(h)	187,573,015.18	0.00	187,573,015.18	100.00%
C X P SERVICIOS ADMINISTRATIVOS L.P.(i)	9,493,764.07	0.00	9,493,764.07	100.00%
INTERESES POR PAGAR AT.MED.INDIGEN. L.P. CONVENIO 2007	317,085.76	0.00	317,085.76	100.00%
INTERESES POR PAGAR COSTO ADMITIVO.L.P. CONVENIO 2007	13,407.12	0.00	13,407.12	100.00%
C X P INTERESES ATEN. MÉD. INDIG. LP CONVENIO 10-11(j)	16,662,646.96	0.00	16,662,646.96	100.00%
C X P INTERESES CONVENIO 2007(k)	21,896,365.33	0.00	21,896,365.33	100.00%
C X P ATENCIÓN MEDICA INDIGENTES L.P.(l)	313,996,402.93	0.00	313,996,402.93	100.00%
C X P INTERESES AT. MEDICA INDIGENTES L.P.(m)	2,964,131.89	0.00	2,964,131.89	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>792,838,070.86</b>	<b>65,513,018.40</b>	<b>727,325,052.46</b>	<b>1110.20%</b>

-Cifras en miles de colones-

- a) El rubro de ¢4,496,989.75 miles de colones, está conformado desde el noviembre 2014 a febrero 2023.

Es importante mencionar, que esta cuenta se encuentra en proceso de conciliación, en atención a los transitorios 1 y 2 la Adenda N.º 01-2022 "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)".

Dado que según el análisis se comprobó que el cálculo utilizado por la CCSS para determinar el pago de gastos administrativos difiere del estipulado en el artículo 17 de la Ley 5662 y sus reformas, tanto en el porcentaje aplicado, ya que la CCSS utiliza el 0,98% sobre el monto recaudado por planillas y la Ley citada indica 0.50%, con base a los ingresos totales ordinarios y extraordinarios de FODESAF que establece la Ley.

Actualmente se encuentra en proceso de confección por parte de la Dirección Actuarial y Económica de la CCSS el estudio que demuestre los montos reales actualizados por los conceptos tales como

recaudación, contabilidad, morosidad, etc. **El mismo debe ser en primera instancia de conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de la CCSS.**

- b) Para este mes la Cuenta por Pagar **Atención Médica Indigentes** refleja un saldo de ¢112,483,881.84 miles de colones que corresponde al dato estimado del mes de febrero 2023.

Cabe señalar, que para el mes de diciembre 2018, se lleva a cabo el ajuste entre el dato del Balance y el auxiliar de cuentas Individuales en el Seguro de Salud, dentro de las transacciones se obtuvo una serie de movimientos por la suma de ¢177.045.481.27, que corresponde a depósitos realizados por la Junta de Protección Social durante el año 2009, los mismos no fueron abonados al concepto de Asegurados por el Estado para la conciliación y negociación del convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda en octubre del 2011, por lo cual, dicha suma está pendiente de aplicación, en vista que está en proceso el análisis y verificación de las sumas convenidas, según oficio ACF-048-2019 de fecha 09 enero 2019, suscrito por el Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe del Área de Contabilidad Financiera en ese entonces y asiento de diario 14-18120009821 del 28/02/2022 en el Seguro de Salud.

- c) El saldo que presenta la cuenta de **Pacientes en Fase Terminal** en el periodo 2022, corresponde al pendiente por pagar acumulado de los periodos anteriores desde el año 1998 al año 2020. Por la suma de ¢945,559.09 millones de colones.
- d) Para este mes refleja saldo por la suma de ¢19,097,461.37 miles de colones, corresponde a los Intereses de **Atención Médica Indigentes**.
- e) Para este mes refleja saldo por la suma de ¢4,902.22 miles de colones, corresponde a los **Intereses de Gasto Administrativo**.
- f) Esta cuenta refleja un saldo por la suma de ¢46,786,190.34, sumas por trasladar al Ministerio de Hacienda. La Tesorería Nacional girará instrucciones tanto al Órgano Desconcentrado como a la Contabilidad Nacional, para liquidar dichos saldos contra el Fondo General. Por lo tanto, en caso de no ejecutarse el 100% del presupuesto debe ajustarse por el monto no ejecutado al final del periodo económico.
- g) Contabiliza la deuda que mantiene este fondo con el Seguro de Salud de la C.C.S.S., por la Atención de los Indigentes según convenio firmado el 29 de agosto del 2007, que incluye ¢105.522.00 millones de colones periodo (1994 a 2006) y ¢14.564.20 millones de colones de enero a junio 2007, de acuerdo con la Ley 7374. Cabe señalar, que conforme con los convenios de pago de la deuda estatal firmados entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense Seguro Social, se ha incluido parte de estas deudas, las cuales son canceladas por el Estado. Siendo su última fecha de pago en marzo 2016.
- h) En esta cuenta se registra lo señalado en la nota No.9 inciso b, se traslada la cuenta por pagar de largo plazo a corto plazo. Este saldo acumulado es desde el año 1993 al 2016.
- i) Registra el monto que FODESAF le debe cancelar al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, por Servicios Administrativos, según convenio firmado el 29 de agosto del 2007, el monto total adeudado fue por la suma de ¢10.293.60 millones de colones Cabe señalar, que conforme con los convenios de pago de la deuda estatal firmados entre el Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense

Seguro Social, se ha incluido parte de estas deudas, las cuales son canceladas por el Estado. Siendo su último pago el mes de abril 2015.

- j) Se registra la suma de ¢16,662,646.96 millones de colones correspondiente a los intereses legales calculados sobre las deudas de Atención Médica Indigentes Ley 7374 y que corresponde a ¢8.987.28 millones de colones hasta el 31 diciembre 2009, ¢5.436.57 al 31 diciembre 2010, y ¢2.238.78 al 30 junio 2011.
- k) Registra únicamente los intereses correspondientes al Convenio del año 2007 sobre las Cuentas por Pagar, se crea esta cuenta con el objetivo de brindar un mejor control de las deudas convenidas, en este caso el convenio de pago de la deuda del estado firmado en el año 2007 mantiene intereses pendientes por pagar que viene de los meses de abril 2016 a febrero 2023, según el siguiente detalle:

Concepto y Oficio	Asiento	Monto
Intereses de Abril 2016 a Diciembre 2022.		21,206,145,166.42
Intereses de Enero 2023, oficio DFC-ATG-0163-2023 del 30-01-2023	Nº 031-01-2023	357,511,183.00
Intereses de Enero 2023, oficio DFC-ACF-0699-2023 del 22-05-2023	Nº 085-02-2023	332,708,979.56
<b>SALDO PERIODO 2023</b>		<b>21,896,365,328.98</b>

- l) Corresponde a los montos trasladados por concepto de Atención Médica Indigentes. Para el mes de septiembre 2020 registra un ajuste en la Cuenta por Pagar de los años 2015,2016,2017,2018, 2019 por la suma de ¢6.579.310.08 miles de colones, producto de los nuevos cálculos para el proceso de revisión y depuración de las bases de datos de Asegurados por el Estado. Para el mes de noviembre 2020 registra un pago por la suma de ¢4.865.975.63 miles de colones. Así como para el mes de diciembre 2020 presenta un pago por la suma de ¢3.985.482.811.29. Para el mes de enero 2022 se registra el traslado de corto plazo a largo plazo por la suma de ¢103,170,341.74 miles de colones.
- m) En esta cuenta se registra el traslado la cuenta por pagar de corto a largo plazo. Por concepto de **Intereses Atención Médica Indigentes.**

NOTA 18		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Otros pasivos a corto plazo	2.1.9.	21,774.79	0.00	100.00%

Otras Deudas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
2.1.9.01	Ingresos por depósitos ctas corrientes a devengar	0.00	0.00	0.00%
2.1.9.99	Recaudación por cuenta de terceros sujeta a depuración	21,774.79	0.00	100.00%

**Ingresos por depósitos ctas corrientes a devengar:**

En esta cuenta se registra a partir de enero 2021, según lo estipulado en la Circular CIR-TN-021-2020 "Lineamientos técnicos y operativos para las instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524" Reconocimiento del cargo realizado por la Tesorería Nacional en la Caja Única denominadas "Presupuestarias" conforme a lo aprobado por la Ley Presupuesto de la República. Se registra contablemente con base en la certificación emitida por el representante legal del contenido presupuestario a inicio de cada ejercicio económico los recursos presupuestarios para el periodo asignados por la Unidad de Pagos Diversos de la Tesorería Nacional. Para este mes no presenta registros.

**Recaudación por cuenta de terceros sujeta a depuración:**

En atención a la Adenda N.º 01-2022 "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)", se registran los saldos de efectivo de las cuentas bancarias que posee la DESAF a su nombre en bancos comerciales del Estado (BNCR 100-01-000-077773-0, BCR 001-295934-8) autorizados por el Ministerio de Hacienda en las cuales se deposita la recuperación de las sumas adeudadas por los patronos morosos, con base a la información suministrada por la DESAF. Estas sumas registradas corresponden a los depósitos pendientes de identificar en dichas cuentas al mes de febrero 2023.

**2 PASIVO****2.2 PASIVO NO CORRIENTE**

NOTA 19		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Deudas a largo plazo	2.2.1	0.00	605,845,014.40	-100.00%

Otras Deudas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
2.2.1.99	Otras deudas a largo plazo	0.00	605,845,014.40	-100.00%

**REVELACIÓN**

A partir de mayo 2022 estas cuentas se reclasifican de largo plazo a corto plazo, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022 suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con la fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF y cumplir con lo indicado en el documento sobre la atención al párrafo 76 de la NICSP 1 indicando los criterios que debe considerar una partida para clasificarse como corrientes, esto sin tomar en cuenta los factores operativos como deficiencias en los procesos de cobro o atrasos en la cancelación de las deudas. Plazo. Por lo cual se trasladan de las "Cuentas

Deudas Varias con el Sector Público interno largo plazo” a las cuentas “Deudas Varias con el Sector Público interno corto plazo”.

NOTA 20		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Endeudamiento público a largo plazo	2.2.2	0.00	0.00	0%

Deudas asumidas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
2.2.2.03	Deudas asumidas a largo plazo	0.00	0.00	0%

### 3 ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO

#### 3.1 PATRIMONIO PÚBLICO

NOTA 24		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Capital	3.1.1	0.00	0.00	0%

Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
3.1.1.02	Capital	0.00	0.00	0%

#### REVELACIÓN:

Producto de la revisión de los libros contables más antiguos año 1997 se identifica claramente que este fondo nunca recibió un aporte como tal de parte del Gobierno, sino que su financiamiento es a través de impuestos de ventas y de las cuotas ASFA, que cancelan los patronos. Razón por la cual se hace la reclasificación correspondiente a la “Cuenta Resultados Acumulados” Nota N. 28 Ver SACO-0757-2019.

NOTA 28		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Resultado positivo (ahorro)/negativo (desahorro) acumulado	3.1.5	1,119,967,055.57	714,640,373.34	56.72%

Resultado positivo (ahorro)/negativo (desahorro) acumulado		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
3.1.5.01	Resultado positivo (ahorro)/negativo (desahorro) acumulado	1,096,495,874.36	685,837,450.07	59.88%

Resultado (ahorro o desahorro) del periodo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	28/02/2023	28/02/2022	%
3.1.5.02	Resultado (ahorro o desahorro) del periodo	23,471,181.21	28,802,923.28	-18.51%

**REVELACIÓN:**

Se reclasifican las sumas de ₡1,040,009,936.70 miles de colones de la cuenta excedentes acumulados, Reintegro de Superávit por la suma de ₡59,506,472.75 miles de colones y Exceso Ingreso y Gastos -₡3,020,535.08 miles de colones, dado lo indicado en el oficio DCN-UCC-344-2019, solicita la revelación del Capital o Patrimonio Inicial, mismo que se dio respuesta mediante la nota ACF-0622-2019 / SACO-0757-2019, se extrae lo siguiente: “(...)se realizó un estudio sobre los primeros registros contables con que cuenta este Fondo, a saber, en los libros contables del año 1997, se evidencia que este fondo, se costea desde sus inicios con las fuentes de financiamiento creadas por ley y no, por un aporte efectuado por el Gobierno Central; asimismo, se revisaron los rubros mostrados en la cuenta de incorporaciones de capital, determinándose que las mismas corresponden a los reintegros que generaron las diferentes instituciones al FODESAF, lo cual, se contabilizó en resultados acumulados”.

Se reclasifican a esta cuenta, en vista que concierne a recursos producidos por el mismo fondo con base a sus fuentes de financiamiento.

La cuenta Resultado (ahorro o desahorro) del periodo, refleja una disminución en relación con el periodo 2022, para una variación del -18.51%, debido a que el periodo 2022 refleja un ahorro por la suma de ₡28,802,923.28 miles de colones monto que es mayor al presentado en el año 2023 que fue un ahorro por la suma de ₡23,471,181.21 miles de colones, esto ocasionado principalmente por la cuenta de gastos Transferencias corrientes tuvo una incremento superior al presentado el año anterior, esto por los giros para instituciones para el cumplimiento de los programas, el detalle de ahorro o desahorro se muestra en el cuadro adjunto:

CONCEPTO	28/02/2023	28/02/2022	VAR ₡	VAR %
Total de Ingresos	194,009,326.81	182,903,674.92	11,105,651.89	6.07%
Total de Egresos	170,538,145.61	154,100,751.64	16,437,393.96	10.67%
<b>TOTAL AHORRO y/o DESAHORRO</b>	<b>23,471,181.21</b>	<b>28,802,923.28</b>	<b>(5,331,742.07)</b>	<b>-18.51%</b>

### NOTAS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

#### 2 INGRESOS

##### 4.1 IMPUESTOS

NOTA 33		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Impuestos sobre bienes y servicios	4.1.3	0.00	42,597,166.67	-100.00%

#### REVELACIÓN:

Corresponde al registro del ingreso por impuesto de ventas el cual cancela el Ministerio de Hacienda, presenta una variación en comparación con el periodo 2022 por la suma de -¢42,597,166.67 miles de colones, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022 suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con la fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF, se reclasifican de la cuenta “Impuesto general ventas bienes servicios internos” se traslada a las cuentas “Transferencias corrientes del Gobierno Central”.

NOTA 35		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Otros impuestos sin discriminar	4.1.9.	0.00	0.00	0%

#### REVELACIÓN:

Corresponde al registro del ingreso por impuesto de ventas el cual cancela el Ministerio de Hacienda, estos montos fueron trasladados a la cuenta Impuestos sobre bienes y servicios.

NOTA 36		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Contribuciones a la seguridad social	4.2.1	82,430,426.72	72,511,915.07	13.68%

#### REVELACIÓN:

Corresponde al Ingreso por la Recaudación de Planillas, es ejecutada por la Caja Costarricense del Seguro Social a través de SICERE, presentan un crecimiento de 13.68%

Es esta cuenta también se contabiliza el ingreso de patronos morosos reflejados en la cuenta de Caja Única y el ingreso de Patronos Morosos Difícil Recuperación Intereses.

A partir del mes de junio 2022, como resultado del requerimiento CUDS-R581 “Ajustes contables y reportería SICERE relacionados con la facturación y recaudación (FODESAF), se contabiliza el Ingreso de las Cuotas ASFA de marzo 2015 en adelante. Cabe señalar, que estos rubros incluyen los conceptos



de cuotas en cobro administrativo, cobro judicial en arreglos y convenios de pago, así como los intereses y multas correspondientes.

NOTA 37		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Contribuciones sociales diversas	4.2.9	990,272.31	0.00	100.00%

**REVELACIÓN:**

Para registrar el ingreso de las deudas de Patronos Morosos, por concepto de CXC, por Intereses, Multas, Arreglos de pago, Honorarios y Costas, con base a la información suministrada por la DESAF "Conciliación de la cuenta por cobrar de patronos morosos", mediante Oficio DESAF-DGC-OF-22-2023.

NOTA 47		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	4.5.1	123.19	57.37	114.72%

**REVELACIÓN:**

Corresponde al ingreso obtenido de los intereses de las cuentas bancarias corrientes producto de los depósitos de patronos morosos, los mismos reflejan un aumento del 114.72%, de los intereses ingresados en el periodo 2023, por cuanto, fueron superiores a los registrados en el año 2022.

NOTA 50		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Transferencias corrientes del sector público interno	4.6.1.	94,050,648.60	51,256,679.82	83.49%

**REVELACIÓN:**

Corresponde al ingreso devengado en el trimestre que se ejecuta por transferencias corrientes, se registra el ingreso de la porción (cuotas liberadas), con afectación presupuestaria en el mes, esto desde el plano operativo producto de lo dispuesto en la circular CIR-TN-021-2020 "Lineamientos técnicos y operativos para las instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524", así como en atención a las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021, DCN-0009-2021 emitidas por Contabilidad Nacional.

A partir de mayo 2022, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022 suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF, se reclasifican de la "Cuenta Impuesto General Ventas Bienes Servicios Internos" se traslada a las "Cuentas Transferencias Corrientes del Gobierno Central".

NOTA 51		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Transferencias de capital del sector público interno	4.6.2.	16,537,856.00	16,537,856.00	0.00%

**REVELACIÓN:**

Corresponde al ingreso devengado en el trimestre que se ejecuta por transferencias de capital, se registra el ingreso de la porción (cuotas liberadas) con afectación presupuestaria en el mes, esto desde el plano operativo, los mismos no reflejan variación, producto de lo dispuesto en la circular CIR-TN-021-2020 "Lineamientos técnicos y operativos para las instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524" así como, en atención a las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021, DCN-0009-2021 emitidas por Contabilidad Nacional.

NOTA 55		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Recuperación de provisiones	4.9.4	0.00	0.00	0.00%

**REVELACIÓN:**

A partir de mayo 2022, se trasladan las "Cuentas por Cobrar de Difícil Recuperación Patronos Morosos" Principal, Intereses, y Multas, de largo plazo a corto plazo, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, indicando realizar la reclasificación según el Manual Funcional de Cuentas Contables de las cuentas de Previsión documentos por cobrar fracción arreglos pago largo plazo a las cuentas Contribuciones al Seguro de Salud a cobrar corto plazo y Otras Contribuciones Sociales a cobrar corto plazo, dado que según lo muestra el Departamento de Cobros de la DESAF, estas cuentas son reclasificadas de períodos como difícil recuperación por eso son parte de la Cuenta por Cobrar de Patronos Morosos y no como previsión o deterioro de las mismas.

NOTA 58		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Otros ingresos y resultados positivos	4.9.9	0.00	0.00	0.00%

**REVELACIÓN:**

En esta cuenta se registra el ingreso que se percibe por los pagos de Atención Asegurados por el Estado, los reintegros del superávit de diferentes Instituciones y los aportes de la Junta de Protección Social a los Hospitales, Ajustes del Período Actual.

NOTA 60		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Servicios	5.1.2	33,889,710.73	29,879,377.13	13.42%

**REVELACIÓN:**

Se refiere al registro del gasto del Programa del RNCP por la suma de ¢11,208,364 miles de colones, Servicios Administrativos por ¢777,433 miles de colones, Atención Médica Indigentes por un monto de ¢21,362,447 miles de colones, Pacientes Fase Terminal por un monto de ¢541,467 miles de colones, las cuales en comparación con el periodo 2022 son mayores obteniendo una variación del 13.42%.

NOTA 65		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	5.1.7	10,454.99	0.00	100%

**REVELACIÓN:**

Se debe al registro del deterioro de las cuentas por cobrar de Patronos Morosos declarados **no recuperables por sentencia**, según información suministrada por el Departamento de Gestión de Cobro de DESAF. Oficio DESAF-DGC-OF-22-2023.

NOTA 67		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Intereses sobre endeudamiento público	5.2.1	690,220.16	318,923.99	116.42%

**REVELACIÓN:**

Se refiere al registro de los intereses al Convenio de Pago de la deuda del Estado con la C.C.S.S. firmado en agosto 2007, los cuales reflejan una variación del 116.42%.

NOTA 68		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Otros gastos financieros varios	5.2.9	4,357,454.70	1,560,285.63	179.27%

**REVELACIÓN:**

Se refiere al registro de los intereses por Atención Médica Indigentes e Intereses Servicio Administrativo, los cuales presentan una variación del 179.27%.

NOTA 72		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Transferencias corrientes	5.4.1	115,052,449.02	105,804,308.90	8.74%

**Detalle de cuentas en relación con el Gasto de Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas**

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14230	INAMU	2,107,534.05
14227	IMAS	17,856,100.39
14290	PANI	2,804,798.26
14120	MH-RNCP	15,536,884.90
99999	CIUDAD DE LOS NIÑOS	44,666.67
14222	ICODER	812,200.27
11206	MINISTERIO HACIENDA	75,890,264.48

-Cifras en miles de colones-

**REVELACIÓN:**

Corresponde al gasto de los diferentes programas a instituciones del Gobierno Local, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Devolución de Cuotas Personas Sector Privado que FODESAF financia, para el periodo 2023 aumentaron los mismos en un 8.74% en relación con el año 2022.

NOTA 73		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Transferencias de capital	5.4.2	16,537,856.00	16,537,856.00	0.00%

**REVELACIÓN:**

Corresponde al gasto de Capital de los diferentes programas a instituciones del Gobierno Local, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas No Empresariales, que FODESAF financia.

**Detalle de cuentas con relación al Gasto de Transferencias Capital con otras Entidades Públicas**

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14230	INAMU	58,333.33
16150	AYA	157,557.17
14227	IMAS	61,333.33
99999	CIUDAD DE LOS NIÑOS	96,114.67
31127	BANHVI-FOSUVI	16,081,184.17
99999	TORRE LA ESPERANZA HNN	83,333.33

-Cifras en miles de colones-

NOTA 76		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	28/02/2023	28/02/2022	%
Otros gastos y resultados negativos	5.9.9	0.00	0.00	0.00%

**REVELACIÓN:**

Corresponde al registro del ajuste del “Impuesto Acumulado de Ventas”, producto de la depuración de dicha cuenta según consta en el oficio DFC-ACF-0812-2020-ACF-SACO-1069-2020, con la remisión del documento “Informe de Conciliación Impuesto de Ventas Largo Plazo”.

Para el mes de marzo 2022, se registra la reclasificación de la cuenta de “Inversión a Corto Plazo”, en vista que se da de baja la suma de \$561.538.330.12, y la diferencia por la suma de \$780.771.000.00, se crea la “Cuenta por Cobrar al Ministerio de Hacienda”, monto establecido en la sentencia número 1305 dictada por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, que corresponde a la recuperación a favor del FODESAF, en condición de acreedor en el proceso de quiebra del Puesto de Bolsa América Capitales, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-1178-2021 del 16 de noviembre del 2021, suscrita por el Lic. Greivin Hernández González, Director general de la DESAF en ese entonces.

**NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

<b>NOTA 77</b>	<b>SALDOS</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>28/02/2023</b>	<b>28/02/2022</b>	<b>%</b>
<b>Cobros</b>	76,121,862.78	66,838,926.47	13.89%

**REVELACIÓN:**

Se refiere a los registros del ingreso por concepto de Recaudación Planillas, por el Impuesto de Ventas, por transferencias de Patronos Morosos y por el reintegro de superávit de instituciones a FODESAF, presenta una variación del 13.89%, en especial por los ingresos por cuotas liberadas según lo dispuesto en la circular CIR-TN-021-2020 “Lineamientos técnicos y operativos para las instituciones Órganos Desconcentrados bajo el Subsistema de Tesorería según Ley N° 9524”.

<b>NOTA 78</b>	<b>SALDOS</b>		
<b>RUBRO</b>	<b>28/02/2023</b>	<b>28/02/2022</b>	<b>%</b>
<b>Pagos</b>	76,200,712.19	66,838,926.47	14.01%

**REVELACIÓN:**

Se refiere a los registros por las transferencias realizadas a varias Instituciones por los diferentes programas que FODESAF financia. Para el periodo 2022 las salidas de dinero son mayores en comparación con el periodo 2021, para una variación del 14.01%, en especial por los pagos realizados por concepto de BANHVI-FOSUVI y las transferencias al Ministerio de Hacienda.

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

NOTA 79	SALDOS		
RUBRO	28/02/2023	28/02/2022	%
Cobros	247.21	0.00	100.00%

**REVELACIÓN:**

Se refiere a los registros del ingreso por concepto de los intereses de las cuentas bancarias corrientes producto de los depósitos de patronos morosos, los mismos reflejan un aumento del 100%, los intereses ingresados en el periodo 2022 fueron registrados en la cuenta Otros cobros por actividades de operación, en el mes de octubre 2021 se reclasifica a la cuenta Otros cobros por actividades de inversión.

NOTA 83	SALDOS		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	28/02/2023	28/02/2022	%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	55,774.52	0.00	100%

**REVELACIÓN:**

El método que se utiliza es el Método Directo se presenta por separado las principales categorías de cobros y pagos. Las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo se componen de efectivo, saldos en las cuentas de Caja Única CR 28073900011226101013 CCSS-FODESAF (Auxiliar), y CR 68073915700000029936 (Periodos Anteriores) que se trasladan al Fondo General del Gobierno.

A partir de abril 2022, en atención a la Adenda N.º 01-2022 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), se registran los saldos de efectivo de las cuentas bancarias que posee la DESAF a su nombre en bancos comerciales del Estado (BNCR 100-01-000-077773-0, BCR 001-295934-8) autorizados por el Ministerio de Hacienda en las cuales se deposita la recuperación de las sumas adeudadas por los patronos morosos.

**NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO**

NOTA 84	SALDOS		
RUBRO	28/02/2023	28/02/2022	%
SALDOS DEL PERIODO	1,119,967,055.57	714,640,373.34	56.72%

**REVELACIÓN:**

Saldo que acumula los registros de las cuentas de Exceso y Déficit de periodos anteriores, reintegros o devoluciones del superávit que realizan varias Instituciones y el exceso o déficit de los ingresos y los gastos del periodo. En relación con el periodo 2022 presenta una variación del 56.72%.

**BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA**

El Balance de Situación Financiera Comparativo de FODESAF, se presenta con el propósito de describir el comportamiento que han venido mostrando sus principales cuentas separando las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
 Estado de Situación Financiera  
 Al 28 de Febrero de 2023.

- En miles de colones -

Concepto	Nota	28/02/2023	%	28/02/2022	Variación	%
<b>ACTIVO</b>						
<b>Activos Corrientes</b>						
<b>Efectivo Equivalente de efectivo</b>	<b>03</b>	<b>55,774.52</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>55,774.52</b>	<b>100.00%</b>
Efectivo		55,774.52	0.00%	0.00		
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>04</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>1,342,309.33</b>	<b>(1,342,309.33)</b>	<b>-100.00%</b>
Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		0.00	0.00%	1,342,309.33		
<b>Cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>05</b>	<b>1,796,879,506.59</b>	<b>93.94%</b>	<b>464,730,362.40</b>	<b>1,332,149,144.19</b>	<b>286.65%</b>
Impuestos a cobrar a corto plazo		0.00	0.00%	350,609,170.93	(350,609,170.93)	-100.00%
Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		185,013,048.46	9.67%	72,243,437.42	112,769,611.05	156.10%
Transferencias a cobrar a corto plazo		1,526,898,676.35	79.82%	0.00	1,526,898,676.35	100.00%
Documentos a cobrar a corto plazo		25,377,747.99	1.33%	0.00	25,377,747.99	100.00%
Cuentas por Cobrar Cajas Unicas		46,786,190.34	2.45%	41,877,754.05	4,908,436.29	11.72%
Cuentas a cobrar en gestión judicial		12,803,843.45	0.67%	0.00	12,803,843.45	100.00%
<b>Total de Activos Corrientes</b>		<b>1,796,935,281.11</b>	<b>93.94%</b>	<b>466,072,671.73</b>	<b>1,330,862,609.38</b>	<b>285.55%</b>
<b>Activos No Corrientes</b>						
<b>Cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>09</b>	<b>115,891,620.12</b>	<b>6.06%</b>	<b>919,925,734.42</b>	<b>(804,034,114.30)</b>	<b>-87.40%</b>
Documentos a cobrar a largo plazo		115,891,620.12	6.06%	0.00	115,891,620.12	100.00%
Otras cuentas a cobrar a largo plazo		0.00	0.00%	919,925,734.42	(919,925,734.42)	-100.00%
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>Total de Activos No Corrientes</b>		<b>115,891,620.12</b>	<b>6.06%</b>	<b>919,925,734.42</b>	<b>(804,034,114.30)</b>	<b>-87.40%</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>1,912,826,901.22</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,385,998,406.15</b>	<b>526,828,495.08</b>	<b>38.01%</b>
<b>PASIVOS</b>						
<b>Pasivos Corrientes</b>						
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>792,838,070.86</b>	<b>100.00%</b>	<b>65,513,018.40</b>	<b>727,325,052.46</b>	<b>1110.20%</b>
Transferencias a pagar a corto plazo		46,786,190.34	5.90%	41,877,754.05	4,908,436.29	11.72%
Otras deudas a corto plazo		746,051,880.52	94.10%	23,635,264.35	722,416,616.17	3056.52%
<b>Otros pasivos a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>21,774.79</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>21,774.79</b>	<b>100.00%</b>
Ingresos a devengar a corto plazo		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		21,774.79	0.00%	0.00	21,774.79	100.00%
<b>Total de Pasivos Corrientes</b>		<b>792,859,845.66</b>	<b>100.00%</b>	<b>65,513,018.40</b>	<b>727,346,827.25</b>	<b>1110.23%</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>						
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>19</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>605,845,014.40</b>	<b>(605,845,014.40)</b>	<b>-100.00%</b>
Otras deudas a largo plazo		0.00	0.00%	605,845,014.40	(605,845,014.40)	-100.00%
<b>Endeudamiento público a largo plazo</b>	<b>20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Deudas asumidas a largo plazo		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>Total del Pasivos No Corrientes</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>605,845,014.40</b>	<b>(605,845,014.40)</b>	<b>-100.00%</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b>792,859,845.66</b>	<b>100.00%</b>	<b>671,358,032.80</b>	<b>121,501,812.85</b>	<b>18.10%</b>
<b>ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO</b>						
<b>Patrimonio Público</b>						
<b>Capital</b>	<b>24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Capital		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>Resultados acumulados</b>	<b>28</b>	<b>1,119,967,055.57</b>	<b>100.00%</b>	<b>714,640,373.34</b>	<b>405,326,682.22</b>	<b>56.72%</b>
Resultado positivo (ahorro)/negativo (desahorro)		1,096,495,874.36	97.90%	685,837,450.07	410,658,424.29	59.88%
Resultado (ahorro o desahorro) del periodo		23,471,181.21	2.10%	28,802,923.28	(5,331,742.07)	-18.51%
<b>TOTAL DE ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO</b>		<b>1,119,967,055.57</b>	<b>100.00%</b>	<b>714,640,373.34</b>	<b>405,326,682.22</b>	<b>56.72%</b>
<b>TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO.</b>		<b>1,912,826,901.22</b>		<b>1,385,998,406.15</b>	<b>526,828,495.08</b>	<b>38.01%</b>

## ACTIVO

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares al **28 de febrero de 2023**, tiene un Total Activos por la suma de **¢1,912,826,901.22** miles de colones, mostrando un aumento de **¢526,828,495.08** miles de colones en relación con su homólogo del año 2022.

El activo está constituido por las sumas de **¢1,796,935,281.11** miles de colones del Activo Corriente representando el **93.94%** y **¢ 115,891,620.12** miles de colones representando un **6.06%** del Activo No Corriente respectivamente.

## ACTIVOS CORRIENTES

Este activo presenta un crecimiento con respecto al año anterior de un **285.55%**, producto de la cuenta de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo específicamente la cuenta de Transferencias por cobrar a corto plazo presenta un aumento del **¢1,526,898,676.35** miles de colones, para una variación 100.00%, debido a que se registra la reclasificación de la cuenta de Inversión a Corto Plazo, para reconocer la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda por la suma de ¢780.771.000,00 monto establecido en la sentencia número 1305 dictada por el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, que corresponde a la recuperación a favor del FODESAF, en condición de acreedor en el proceso de quiebra del Puesto de Bolsa América Capitales, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-1178-2021 del 16-11-2021, suscrita por el Lic. Greivin Hernández González, director general de la DESAF.

También en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF, se registran las reclasificaciones de las cuentas de Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios a cobrar corto plazo se traslada a la cuenta de Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo, así como las cuentas de Otras cuentas a cobrar al sector público interno valor razonable largo plazo se traslada a la cuenta de Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo.

La cuenta de Contribuciones sociales por cobrar a corto plazo, la cual presenta una variación con respecto al año 2022 de **156.10%**, para un aumento de **¢112,769,611.05** miles de colones. Así como el traslado de estas cuentas de largo plazo a corto plazo, se reclasifica de las cuentas de Previsión documentos por cobrar fracción arreglos pago largo plazo a las cuentas Contribuciones al seguro de salud a cobrar corto plazo y Otras contribuciones sociales a cobrar corto plazo.

Contribuyendo al crecimiento del activo se encuentran las cuentas de Documentos a cobrar a cobrar a corto plazo que a partir del mes de junio 2022, en atención a la Adenda N.º 01-2022 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), estas cuentas presentan un aumento del 100% para una variación de ¢25,377,747.99 miles de colones, como resultado del requerimiento CUDS-R581 "Ajustes contables y reportería SICERE relacionados con la facturación y recaudación (FODESAF), se contabiliza la Cuenta por Cobrar a Patronos de las Cuotas ASFA de marzo 2015 en



adelante. Cabe señalar, que estos rubros incluyen los conceptos de cuotas en cobro administrativo, cobro judicial en arreglos y convenios de pago, así como los intereses y multas correspondientes.

Otra cuenta importante es las Cuentas por Cobrar Cajas Únicas, presenta un saldo por la suma de **¢46,786,190.34** miles de colones, para una variación del 11.72% en atención a las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021, DCN-0009-2021 emitidas por Contabilidad Nacional. La cuenta por cobrar denominada "Cuenta Presupuestaria" tendrá como saldo el monto de la liberación presupuestaria conforme a los recursos autorizados según lo establezcan los entes rectores de la Administración Financiera, en periodos mensuales, trimestrales o anuales en cumplimiento con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico vigente.

También contribuye con el aumento de los activos corrientes la cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo que presenta una variación de ¢55,774.52 miles de colones para un 100.00% con respecto al año 2022, producto de la reclasificación de la cuenta de Caja Única CR 31073915700000029438 CCSS-FODESAF (Presupuestaria), a la Cuenta por Cobrar Presupuestaria. Así como en atención a las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021, DCN-0009-2021 emitidas por Contabilidad Nacional, los saldos registrados en la cuenta de Caja Única CR 28073900011226101013 CCSS-FODESAF (Auxiliar) y CR 68073915700000029936 (Períodos Anteriores) deben de trasladarse al Fondo General del Gobierno cuenta de Devoluciones CR85073999911140127869, a nombre del Ministerio de Hacienda.

A partir de abril 2022, en atención a la Adenda N.º 01-2022 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), se registran los saldos de efectivo de las cuentas bancarias que posee la DESAF a su nombre en bancos comerciales del Estado (BNCR 100-01-000-077773-0, BCR 001-295934-8) autorizados por el Ministerio de Hacienda en las cuales se deposita la recuperación de las sumas adeudadas por los patronos morosos.

Para el mes de diciembre 2022 se crea las cuentas por cobrar en gestión judicial debido a la reclasificación de las cuentas por cobrar Patronos SICERE por concepto de Cobro Judicial (Principal- Intereses y Multas) de las cuentas 1.1.3.08.02.02.2.99999 Documentos cobrar fracción pago contribuciones sociales corto plazo Imp devengar a la cuenta 1.1.3.97.02.01.0.99999. Contribuciones a la seguridad social a cobrar en gestión judicial, en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-852-2023, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF.

Aminorando el crecimiento del activos corriente se encuentran la cuenta de Impuestos a cobrar a corto plazo que presenta una variación de **-¢350,609,170.93** miles de colones esto ocasionado por la reclasificación de las cuentas Impuestos a cobrar corto plazo a las cuentas de Transferencias a cobrar a corto plazo, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022 suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el despacho de BCR Consultores, esto con la fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF.

## ACTIVOS NO CORRIENTES

El activo no corriente presenta una disminución de **-¢804,034,114.30** miles de colones, principalmente por las cuentas a cobrar a largo plazo por la cuenta Otras Cuentas a Cobrar a largo plazo por el monto de ¢919,925,734.42 miles de colones corresponde al Impuesto acumulado de Ventas, desde el año 1976 al año 2012, producto de la depuración de dicha cuenta según consta en el oficio DFC-ACF-0812-2020-ACF-SACO-1069-2020, con la remisión del documento “Informe de Conciliación Impuesto de Ventas Largo Plazo” en el cual se detallan las actividades realizadas en torno a la conciliación, en el cual se concluye realizar los asientos de ajuste en la Cuenta por Cobrar de Largo Plazo, para lo que se requiere el aval de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en vista que esta suma ya había sido confirmada por el Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, a partir del mes de mayo 2022 en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, para cumplir con lo indicado en el documento sobre la atención al párrafo 76 de la NICSP 1 indicando los criterios que debe considerar una partida para clasificarse como corrientes, esto sin tomar en cuenta los factores operativos como deficiencias en los procesos de cobro o atrasos en la cancelación de las deudas. Razón por la cual, se reclasifica la cuenta de Otras Cuentas a Cobrar al Sector Público interno valor razonable largo plazo y se traslada a la cuenta de Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo.

Las cuentas Documentos a Cobrar a largo plazo que reflejan un incremento de **¢115,891,620.12** miles de colones para una variación del 100%. A partir del mes de abril 2022, en atención a la Adenda N.º 01-2022 Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Caja Costarricense de Seguro Social para la Recaudación y manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), se registran las Cuentas por Cobrar a Patronos Morosos, con la información suministrada por la DESAF.

Las cuentas de Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo a partir de mayo 2022, se trasladan las cuentas por Cobrar de Difícil Recuperación Patronos Morosos Principal, Intereses, y Multas, de largo plazo a corto plazo, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, director general de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el despacho de BCR Consultores, indicando realizar la reclasificación según el Manual Funcional de Cuentas Contables de las cuentas de Previsión documentos por cobrar fracción arreglos pago largo plazo a las cuentas Contribuciones al seguro de salud a cobrar corto plazo y Otras contribuciones sociales a cobrar corto plazo, dado que según lo muestra el Departamento de Cobros de la DESAF, estas cuentas son reclasificadas de períodos como difícil recuperación por eso son parte de la Cuenta por Cobrar de Patronos Morosos y no como previsión o deterioro de las mismas.

## PASIVOS

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, tiene un total en los pasivos por la suma de **¢792,859,845.66** miles de colones, de los cuales el **100%** corresponden al **Pasivo Corriente**.

### PASIVOS CORRIENTES

Presenta un crecimiento del **1110.23%** al compararlo con su similar del año 2022, en términos absolutos es de **¢727,346,827.25** miles de colones, ocasionada en especial por la cuenta de Deudas a corto plazo la cuenta de Otras deudas a corto plazo a partir de mayo 2022, estas cuentas se reclasifican de largo plazo a corto plazo, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022 suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el despacho de BCR Consultores, esto con la fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF y cumplir con lo indicado en el documento sobre la atención al párrafo 76 de la NICSP 1 indicando los criterios que debe considerar una partida para clasificarse como corrientes, esto sin tomar en cuenta los factores operativos como deficiencias en los procesos de cobro o atrasos en la cancelación de las deudas. Por lo cual se trasladan de las cuentas Deudas varias con el sector público interno largo plazo a las cuentas Deudas varias con el sector público interno corto plazo.

La cuenta de Transferencias a pagar a corto plazo, que crecieron en la suma de **¢4,908,436.29** miles de colones 11.72% principalmente por las cuentas por pagar Ministerio de Hacienda debido a que, a partir de octubre 2021 se atiende lo dispuesto en las directrices DCN-0007-2021, DCN-0008-2021, DCN-0009-2021 emitidas por Contabilidad Nacional.

Contribuye con el aumento la cuenta de Otros Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable, que crecieron en la suma **¢21,774.79** miles de colones (100%) producto del registro de los saldos de efectivo de las cuentas bancarias que posee la DESAF a su nombre en bancos comerciales del Estado (BNCR 100-01-000-077773-0, BCR 001-295934-8) autorizados por el Ministerio de Hacienda en las cuales se deposita la recuperación de las sumas adeudadas por los patronos morosos.

### PASIVOS NO CORRIENTES

En cuanto al Pasivo No Corriente, refleja un decrecimiento del -100% para un valor absoluto de **-¢605,845,014.40** miles de colones en comparación con el año 2022, A partir de mayo 2022 estas cuentas se reclasifican de largo plazo a corto plazo, esto en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022 suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe de elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con la fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF y cumplir con lo indicado en el documento sobre la atención al párrafo 76 de la NICSP 1 indicando los criterios que debe considerar una partida para clasificarse como corrientes, esto sin tomar en cuenta los factores operativos como deficiencias en los procesos de cobro o atrasos en la cancelación de las deudas. Plazo. Por lo cual se trasladan de las cuentas Deudas varias con el sector público interno largo plazo a las cuentas Deudas varias con el sector público interno corto plazo.

### ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO

Entre los rubros que completa el Balance General está el Patrimonio, el cual, alcanza la suma de **¢ 1,119,967,055.57** miles de colones. El Patrimonio muestra un crecimiento durante el último año por la suma de **¢405,326,682.22** miles de colones, para una variación del **56.72%** con respecto al año anterior, según lo descrito en el Estado de Situación.

CONCEPTO	28/02/2023	28/02/2022	VAR ¢	VAR %
Patrimonio Neto (a)	1,040,009,936.70	631,013,947.86	408,995,988.84	64.82%
Exceso Ingresos y Gastos (b)	(3,020,535.08)	(3,020,535.08)	0.00	0.00%
Reintegro del Superávit (c)	59,506,472.75	57,844,037.29	1,662,435.46	2.87%
Resultado(ahorro o desahorro de Período (d)	23,471,181.21	28,802,923.28	(5,331,742.07)	-18.51%
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO</b>	<b>1,119,967,055.57</b>	<b>714,640,373.34</b>	<b>405,326,682.22</b>	<b>56.72%</b>

- a- La cuenta Patrimonio Neto refleja un aumento del **64.82%**, como resultado de trasladar el déficit del período 2022, los ajustes de las cuentas de períodos anteriores y el registro de la Cuentas por Cobrar de Patronos Morosos y el registro de las Cuentas por Cobrar a Patronos sobre las Cuotas ASFA.
- b- La cuenta Exceso Ingreso y Gastos para este mes no refleja variación.
- c- La cuenta Reintegro Varias Instituciones, refleja un aumento cuya variación es de **2.87%**, por la suma de **¢1,662,435.46** miles de colones, producto del registro de los reintegros de superávit de las instituciones, las cuales han sido mayores en el año 2023 en comparación al año 2022.
- d- El Resultado (ahorro o desahorro) del periodo muestra una disminución para un valor absoluto de **-¢5,331,742.07** miles de colones, por cuanto para el periodo 2023 los ingresos crecieron en un monto de **¢11,105,651.89** miles de colones significando un 6.07% al compararlos con los del año anterior, y a que los gastos aumentaron con respecto al 2022 un 10.67% para un valor absoluto de **¢16,437,393.96** miles de colones. Para este mes de **febrero 2023** los Ingresos superaron a los Gastos, obteniendo un ahorro de **¢23,471,181.21** miles de colones.

### ANÁLISIS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

El Estado de Rendimiento Financiero, se presenta con el propósito de describir el comportamiento que han venido mostrando sus principales cuentas separando las cuentas de Ingresos y Gastos.

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
 Estado de Rendimiento Financiero  
 Al 28 de Febrero de 2023.

- En miles de colones -

Concepto	Nota	28/02/2023	%	28/02/2022	Variación	%
<b>INGRESOS</b>						
<b>Impuestos</b>						
<b>Impuestos sobre bienes y servicios</b>	<b>33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>42,597,166.67</b>	<b>(42,597,166.67)</b>	<b>-100.00%</b>
Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0.00	0.00%	42,597,166.67	(42,597,166.67)	-100.00%
<b>Otros impuestos</b>	<b>35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Otros impuestos sin discriminar		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>Contribuciones sociales</b>						
<b>Contribuciones a la seguridad social</b>	<b>36</b>	<b>82,430,426.72</b>	<b>42.49%</b>	<b>72,511,915.07</b>	<b>9,918,511.65</b>	<b>13.68%</b>
Contribuciones al seguro de salud		82,430,426.72	42.49%	72,511,915.07	9,918,511.65	13.68%
<b>Contribuciones sociales diversas</b>	<b>37</b>	<b>990,272.31</b>	<b>0.51%</b>	<b>0.00</b>	<b>990,272.31</b>	<b>100.00%</b>
Otras contribuciones sociales		990,272.31	0.51%	0.00	990,272.31	100.00%
<b>Ingresos de la propiedad</b>						
<b>Rentas de inversiones y de colocación de efectivo</b>	<b>47</b>	<b>123.19</b>	<b>0.00%</b>	<b>57.37</b>	<b>65.82</b>	<b>114.72%</b>
Intereses por equivalentes de efectivo		123.19	0.00%	57.37	65.82	114.72%
<b>Transferencias</b>						
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>50</b>	<b>94,050,648.60</b>	<b>48.48%</b>	<b>51,256,679.82</b>	<b>42,793,968.78</b>	<b>83.49%</b>
Transferencias corrientes del sector público interno		94,050,648.60	48.48%	51,256,679.82	42,793,968.78	83.49%
<b>Transferencias Capital</b>	<b>51</b>	<b>16,537,856.00</b>	<b>8.52%</b>	<b>16,537,856.00</b>	<b>(0.00)</b>	<b>0.00%</b>
Transferencias de capital del sector público interno		16,537,856.00	8.52%	16,537,856.00	(0.00)	0.00%
<b>Recuperación de provisiones</b>	<b>55</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>Otros ingresos y resultados positivos</b>	<b>58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Ingresos y resultados positivos varios		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>194,009,326.81</b>	<b>100.00%</b>	<b>182,903,674.92</b>	<b>11,105,651.89</b>	<b>6.07%</b>
<b>GASTOS</b>						
<b>Gastos de funcionamiento</b>						
<b>Servicios</b>	<b>60</b>	<b>33,889,710.73</b>	<b>19.87%</b>	<b>29,879,377.13</b>	<b>4,010,333.60</b>	<b>13.42%</b>
Servicios de gestión y apoyo		33,889,710.73	19.87%	29,879,377.13	4,010,333.60	13.42%
<b>Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar</b>	<b>65</b>	<b>10,454.99</b>	<b>0.01%</b>	<b>0.00</b>	<b>10,454.99</b>	<b>100.00%</b>
Deterioro de cuentas a cobrar		10,454.99	0.01%	0.00	10,454.99	100.00%
<b>Gastos financieros</b>						
<b>Intereses sobre endeudamiento público</b>	<b>67</b>	<b>690,220.16</b>	<b>0.40%</b>	<b>318,923.99</b>	<b>371,296.18</b>	<b>116.42%</b>
Intereses sobre deudas asumidas		690,220.16	0.40%	318,923.99	371,296.18	116.42%
<b>Otros gastos financieros</b>	<b>68</b>	<b>4,357,454.70</b>	<b>2.56%</b>	<b>1,560,285.63</b>	<b>2,797,169.07</b>	<b>179.27%</b>
Otros gastos financieros varios		4,357,454.70	2.56%	1,560,285.63	2,797,169.07	179.27%
<b>Transferencias</b>						
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>72</b>	<b>115,052,449.02</b>	<b>67.46%</b>	<b>105,804,308.90</b>	<b>9,248,140.12</b>	<b>8.74%</b>
Transferencias corrientes al sector público interno		115,052,449.02	67.46%	105,804,308.90	9,248,140.12	8.74%
<b>Transferencias de capital</b>	<b>73</b>	<b>16,537,856.00</b>	<b>9.70%</b>	<b>16,537,856.00</b>	<b>(0.00)</b>	<b>0.00%</b>
Transferencias de capital al sector público interno		16,537,856.00	9.70%	16,537,856.00	(0.00)	0.00%
<b>Otros gastos y resultados negativos</b>	<b>76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Gastos y resultados negativos varios		0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>170,538,145.61</b>	<b>100.00%</b>	<b>154,100,751.64</b>	<b>16,437,393.96</b>	<b>10.67%</b>
<b>Resultado (ahorro o desahorro) del periodo</b>		<b>23,471,181.21</b>		<b>28,802,923.28</b>	<b>(5,331,742.07)</b>	<b>-18.51%</b>

## INGRESOS

Los Ingresos registrados al terminar el mes de **febrero 2023**, ascienden a la suma de **¢194,009,326.81** miles de colones, evidenciando un incremento de **¢11,105,651.89** miles de colones en relación con su similar del año anterior, para una variación del **6.07%**.

Dentro de las partidas de ingresos más importantes, se destaca el Ingreso por Transferencias corrientes del sector público interno, la cual aumentó en un 83.49% representando el 48.48%. Principalmente por la reclasificación la cuenta de Otras cuentas a cobrar al sector público interno valor razonable largo plazo a la cuenta de Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo. Así como la cuenta Contribuciones a la seguridad social que representa el 42.49% de los ingresos totales y aumento un 13.68%.

Disminuyendo los ingresos se observa la cuenta de Impuestos sobre bienes y servicios, para un decrecimiento **-100.00%** en relación con el año anterior, esto por la reclasificación de las cuentas de "Impuesto general sobre las ventas de bienes y servicios a cobrar corto plazo" a la cuenta de "Transferencias del Gobierno Central a cobrar corto plazo", en atención al oficio MTSS-DESAF-OF-796-2022, suscrito por el Lic. Luis Alberto Ávalos Rodríguez, Director General de la DESAF, en el cual se remite el Informe elaborado por el Despacho de BCR Consultores, esto con el fin de incorporar las mejoras a los estados financieros del FODESAF.

## GASTOS

Continuando con el análisis del Estado de Rendimiento Financiero de este fondo, se obtiene que el total de Gastos alcanzó la suma de **¢170,538,145.61** miles de colones, mostrando un crecimiento del **10.67%** con respecto a lo registrado a su homólogo en el 2022. Los gastos más importantes por su representación, corresponde a la partida Transferencias las Cuentas Transferencias Corrientes al Sector Público interno que equivale al **67.46%** del total de los gastos incurridos en el periodo 2023, en comparación con el periodo anterior que dichas transferencias reflejan un aumento de un **8.74%** para un valor absoluto de **¢9,248,140.12** miles de colones, correspondiente a las transferencias giradas a las Instituciones que FODESAF entrega recursos a los diferentes programas.

La cuenta de Gastos de Funcionamiento por Servicios de Gestión y Apoyo aumentaron en un **13.42%** para una variación de **¢4,010,333.60** miles de colones, debido a que los gastos por el Programa del RNCP, por Servicios Administrativos, por Gasto Atención Médica Indigentes y por Fase terminal son mayores en el periodo 2023.

Dado que los Ingresos superaron a los Gastos, se tiene un ahorro por la suma de **¢23,471,181.21** miles de colones, para este mes de **febrero 2023**, que al compararlo con el periodo 2022 presenta una disminución para una variación del **-18.51%** que en términos absolutos es de **-¢5,331,742.07** miles de colones.